

ACUERDO No. 530

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios N° 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 22 de diciembre de 2023, mediante el Acuerdo No. 522, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2024, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 527 del 21 de marzo de 2024 y Acuerdo No. 529 del 21 de marzo de 2024.

Que el presupuesto anual del FEP Palmero se materializa a través de la aprobación de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones por parte del Comité Directivo del Fondo.

ACUERDO No. 530

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 2

Que Fedepalma, dentro del procedimiento establecido para el efecto, en calidad de entidad administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo la solicitud de ingresos, gastos e inversiones correspondiente al segundo trimestre de 2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos para el segundo trimestre de 2024, treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve millones ciento diecinueve mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente (\$35.169.119.250), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trim AC 530 21-Mar-2024
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	83.851.818.386	
Cesiones de estabilización	143.206.751.000	33.650.000.000
Intereses de mora y sanciones	3.393.352.000	848.338.000
Rendimientos financieros	2.683.125.000	670.781.250
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0	0
TOTAL INGRESOS	233.135.046.386	35.169.119.250

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil trescientos treinta y seis millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés pesos moneda corriente (\$1.336.785.423), para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales durante el segundo trimestre de 2024, según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 530

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 3

Rubro	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trim AC 530 21-Mar-2024
EGRESOS		
Servicios personales	2.486.940.740	621.735.185
Sueldos	1.112.031.100	278.007.775
Vacaciones	44.723.100	11.180.775
Prima legal	53.882.000	13.470.500
Cesantías	53.882.000	13.470.500
Intereses sobre cesantías	6.465.840	1.616.460
Seguros y/o fondos privados	202.742.100	50.685.525
Aportes cajas de compensación	37.797.600	9.449.400
Aportes ICBF y SENA	47.247.000	11.811.750
Honorarios	928.170.000	232.042.500
Gastos generales	2.650.079.951	715.050.238
Impresos y publicaciones	122.688.000	30.672.000
Materiales y suministros	17.832.000	4.458.000
Transportes, fletes y acarrees	1.911.000	477.750
Capacitación	31.273.891	7.818.473
Seguros, impuestos y gastos legales	201.119.000	44.127.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000	1.180.000
Viáticos y gastos de viaje	137.477.400	34.369.350
Alquiler de maquinaria y equipo	27.869.000	6.967.250
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.671.000	1.917.750
Arriendos	152.362.787	38.090.697
Sistematización	1.451.090.154	362.772.539
Cuota de control fiscal	282.774.000	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	172.502.000	172.502.000
Reuniones y talleres de difusión	23.451.318	5.862.830
Comité Directivo	15.338.400	3.834.600
Sub total gastos personales y generales	5.137.020.691	1.336.785.423

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar desembolsos hasta por veintiocho mil novecientos sesenta y seis millones de pesos moneda corriente (\$28.966.000.000), para cubrir la inversión en compensaciones de estabilización durante el segundo trimestre de 2024.

Rubro	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trim AC 530 21-Mar-2024
Inversión		
Compensaciones de estabilización	136.046.414.000	28.966.000.000

ACUERDO No. 530

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 4

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil seiscientos ochenta y dos millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$1.682.500.000), para atender la contraprestación por la administración del Fondo, que deberá recibir la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, por su gestión de administración para el segundo trimestre de 2024.

Rubro	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trim AC 530 21-Mar-2024
EGRESOS		
Contraprestación por administración	7.160.337.550	1.682.500.000

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



NELDER PARRA
Presidente
SAL



JAIME GONZALEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO No. 530

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024”

Pág. 5

ANEXO

Rubro	Presupuesto Ajustado 2024	Solicitud II trim AC 530 21-Mar-2024
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	83.851.818.386	
Cesiones de estabilización	143.206.751.000	33.650.000.000
Intereses de mora y sanciones	3.393.352.000	848.338.000
Rendimientos financieros	2.683.125.000	670.781.250
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0	0
TOTAL INGRESOS	233.135.046.386	35.169.119.250
EGRESOS		
Servicios personales	2.486.940.740	621.735.185
Sueldos	1.112.031.100	278.007.775
Vacaciones	44.723.100	11.180.775
Prima legal	53.882.000	13.470.500
Cesantías	53.882.000	13.470.500
Intereses sobre cesantías	6.465.840	1.616.460
Seguros y/o fondos privados	202.742.100	50.685.525
Aportes cajas de compensación	37.797.600	9.449.400
Aportes ICBF y SENA	47.247.000	11.811.750
Honorarios	928.170.000	232.042.500
Gastos generales	2.650.079.951	715.050.238
Impresos y publicaciones	122.688.000	30.672.000
Materiales y suministros	17.832.000	4.458.000
Transportes, fletes y acarreos	1.911.000	477.750
Capacitación	31.273.891	7.818.473
Seguros, impuestos y gastos legales	201.119.000	44.127.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000	1.180.000
Viáticos y gastos de viaje	137.477.400	34.369.350
Alquiler de maquinaria y equipo	27.869.000	6.967.250
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.671.000	1.917.750
Arriendos	152.362.787	38.090.697
Sistematización	1.451.090.154	362.772.539
Cuota de control fiscal	282.774.000	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	172.502.000	172.502.000
Reuniones y talleres de difusión	23.451.318	5.862.830
Comité Directivo	15.338.400	3.834.600
Sub total gastos personales y generales	5.137.020.691	1.336.785.423
Contraprestación por administración	7.160.337.550	1.682.500.000
Inversión		
Compensaciones de estabilización	136.046.414.000	28.966.000.000
TOTAL EGRESOS	148.343.772.241	31.985.285.423